

**PROPUESTA QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
EN RELACIÓN CON
CON LA REELECCION DE
DON MATTEO BUZZI COMO
CONSEJERO INDEPENDIENTE**

En Madrid, a 9 de mayo de 2018

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y retribuciones de Service Point Solutions, S.A. formula la presente propuesta de reelección de D. Matteo Buzzi como consejero independiente de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la LSC, la propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

2. Evaluación de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista del vencimiento del plazo de vigencia del nombramiento como consejero de D. Matteo Buzzi, ha iniciado el proceso para valorar su reelección como consejero de la Sociedad.

En su análisis, esta Comisión ha tenido en consideración las necesidades del Consejo de Administración para realizar la presente propuesta de reelección de consejero, a la luz de la actual política de selección de consejeros, en cuyo marco se considera la necesidad de que el Consejo de Administración siga contando con una amplia representación de profesionales altamente cualificados que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones y que dicha composición esté formada en su mayoría por consejeros independientes.

La Comisión de Nombramientos y retribuciones ha considerado y evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad por Don Matteo Buzzi, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación:

1. La sobresaliente actuación realizada por D. Matteo Buzzi en el ejercicio de su cargo durante los años en ha sido consejero de la sociedad;
2. Formación y experiencia profesional: ha sido valorada su larga y dilatada experiencia en las áreas de dirección general y financiera; asimismo, su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.
3. Las excelentes referencias por parte de los restantes consejeros a los efectos de su reelección como consejero independiente de la sociedad.

3. Conclusión y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como resultado de lo anterior, atendiendo al desempeño del candidato y a sus condiciones personales y profesionales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Matteo Buzzi, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad

y cumple con los requisitos de idoneidad que le son exigibles, por lo que ha acordado elevar su informe y propuesta favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero, por el plazo de cuatro años, con la categoría de Consejero Independiente.

En Madrid, a 9 de mayo 2018

**PROPUESTA QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
EN RELACIÓN CON
CON LA REELECCION DE
DON MAURICIO CANALS RAMONEDA COMO
CONSEJERO INDEPENDIENTE**

En Madrid, a 9 de mayo de 2018

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y retribuciones de Service Point Solutions, S.A. formula la presente propuesta de reelección de D. Mauricio Canals Ramoneda como consejero independiente de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la LSC, la propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

2. Evaluación de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista del vencimiento del plazo de vigencia del nombramiento como consejero de D. Mauricio Canals Ramoneda, ha iniciado el proceso para valorar su reelección como consejero de la Sociedad.

En su análisis, esta Comisión ha tenido en consideración las necesidades del Consejo de Administración para realizar la presente propuesta de reelección de consejero, a la luz de la actual política de selección de consejeros, en cuyo marco se considera la necesidad de que el Consejo de Administración siga contando con una amplia representación de profesionales altamente cualificados que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones y que dicha composición esté formada en su mayoría por consejeros independientes.

La Comisión de Nombramientos y retribuciones ha considerado y evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad por Don Mauricio Canals Ramoneda, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación:

1. La sobresaliente actuación realizada por D. Mauricio Canals Ramoneda en el ejercicio de su cargo durante el tiempo en ha sido consejero de la sociedad;
2. Formación y experiencia profesional: ha sido valorada su larga y dilatada experiencia en las áreas de recursos humanos, legal, concursal y financiero; asimismo, su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.
3. Las excelentes referencias por parte de los restantes consejeros a los efectos de su reelección como consejero independiente de la sociedad.

3. Conclusión y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como resultado de lo anterior, atendiendo al desempeño del candidato y a sus condiciones personales y profesionales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la ausencia en esta deliberación de D. Mauricio Canals Ramoneda, considera que Don Mauricio Canals Ramoneda, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, cuenta con los

conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad y cumple con los requisitos de idoneidad que le son exigibles, por lo que ha acordado elevar su informe y propuesta favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero, por el plazo de cuatro años, con la categoría de Consejero Independiente.

En Madrid, a 9 de mayo 2018

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
EN RELACIÓN CON
LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
DOÑA MIREIA BLANCH OLIVE COMO
CONSEJERO EXTERNO**

En Madrid, a 9 de mayo de 2018

1. Introducción

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cumplimiento de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado este informe en relación la propuesta de reelección y nombramiento de Doña Mireia Blanch Olivé como Consejero Externo y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. Valoración del desempeño de Doña Mireia Blanch Olivé y evaluación de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la labor desempeñada y la dedicación de Doña Mireia Blanch Olivé durante el tiempo que ha ocupado el cargo de Consejero.

Además, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de Consejero y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad por Doña Mireia Blanch Olivé y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación:

2.1 Nombramiento y categoría

Doña Mireia Blanch Olivé fue nombrada Consejera de Service Point Solutions, S.A. por cooptación el 19 de noviembre de 2013 y ratificado dicho nombramiento por la Junta de Accionistas de la Sociedad de fecha 24 de febrero de 2014.

Habiendo sido nombrada Doña Mireia Blanch Olivé en atención a sus condiciones personales y profesionales, sin verse condicionada su designación por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, le corresponde la categoría de Consejero Externo.

2.2 Formación y experiencia profesional

Doña Mireia Blanch Olivé es socia de la firma de abogados Buigas. Su especialización es la dirección letrada en transacciones complejas, fusiones y adquisiciones, alianzas y asociaciones, planificación y ejecución de salidas a bolsa, reestructuraciones financieras, y reorganización de grupos empresariales. Es asesor legal de varias empresas nacionales e internacionales, tanto privadas como cotizadas, a las que asesora regularmente a través de la toma de decisiones estratégicas a partir de sus conocimientos en asesoría legal y fiscal, así como de su amplia experiencia empresarial.

Formación académica: Licenciada en Derecho (Instituto Europeo de Derecho y Economía); LLM en Derecho Mercantil Internacional y Propiedad Industrial (City of London Polytechnic); Diploma en Derecho Comunitario (Patronat Català Pro-Europa).

2.3 Idoneidad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado y confirmado la idoneidad de Doña Mireia Blanch Olivé para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

3. Conclusión

Como resultado de lo anterior, atendiendo al desempeño del candidato y a sus condiciones personales y profesionales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Doña Mireia Blanch Olivé cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejero y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad y cumple con los requisitos de idoneidad que le son exigibles, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección y nombramiento como Consejero, por el plazo de cuatro años, con la categoría de Consejero Externo